ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 30 SERIE:

1996-97

AYÚDANOS A VIVIR (Fundación SIDA Pediátrico), UNA PARA AUTORIZAR UN DONATIVO DE QUINIENTOS DÓLARES ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES. FINES DE Lucro, ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO INSTITUCIÓN SIN (\$500.00) LIBRE

POR CUANTO: La ley a gestiones o actividades de interés público que promueva el entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier Autónomos, en el artículo 10.014 faculta a los municipios a bienestar general de la comunidad 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios

POR CUANTO: institución sin fines de lucro, inscrita como Ayúdanos los niños afectados por terribles enfermedades ayudar en el tratamiento, cuidado y atenciones que necesitan Departamento de Estado de Puerto Rico, cuya misión es A Vivir (Fundación SIDA Pediátrico) tal en S una <u>e</u>

POR CUANTO: pródiga en darles cariño y calor humano para hacer de sus necesidades físicas y materiales de estos niños, también es Ayúdanos a Vivir (Fundación SIDA Pediátrico además de las días unos llenos de esperanzas.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE

Sección 1ra. Ayúdanos a Vivir (Fundación SIDA Pediátrico) al amparo del Autorizamos un donativo de Quinientos Dólares (\$500.00) artículo 10.014 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2da. Para cumplir el propósito indicado en la ordenamos al Director de Finanzas de este municipio a realice la transferencia de crédito entre partidas que se indica continuación: sección anterior, que

--

Continuación:

Ordenanza Donativo Ayúdanos a Vivir (Fundación SIDA Pediátrico)

DE LA PARTIDA

297010-04-01-92.38 MATERIALES DE CONST. \$500.00

A LA PARTIDA

297010-03-04-94.4724 Aportación Municipal \$500.00

Ayúdanos a Vivir

Fundación SIDA Pediátrico

Sección 3ra.: Esta Ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Hon.

Alcalde de Dorado.

Adoptada por la Hon. Asamblea Municipal , hoy día 27 de febrero de 1997.

Jose R. Rodríguez

Carmen Ma. Cardona Rodríguez

Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde de Dorado el día ²⁸ de febrero de 1997.

CARLOS/A, LÓPEZ RIVERA ALCALDE